

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
DTE: GERVIMOTOS S.AS.
APDO: DR. GERMAN AUGUSTO ZAMBRAN ARIZA.
DDO: JENNY FABIOLA DIAZ PELAYO Y OTROS.
RDO: 2020 – 00209 - 00

Socorro, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Sería dar trámite a la solicitud de citar al acreedor prendario como fue solicitado por el apoderado de la parte demandante en el memorial que antecede, sino fuera porque el despacho observa que el inmueble objeto del presente litigio no se encuentra debidamente embargado. Por tanto, este despacho se abstiene de dar trámite a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91de582ece9d43418fd82a38aadb42c857836bc6b2b1eef6644efd0c53df3e96**

Documento generado en 12/08/2022 01:27:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>